

LA ÚLTIMA DE



DIRECTOR GERENTE:
Francisco J. García Moreno

Jefa de Administración:
Carmen Aguilera Sánchez

Director de Publicidad:
Iván Martínez Domínguez

DIRECTOR EDITORIAL:
Joaquín Adorna León

Redactor Jefe:
Antonio J. Medina López

Jefe de Sección:
Carlos Pérez Zorrilla

EDITA: INFORMACIÓN ESTADIO DEPORTIVO, S.A.
Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta 8
41018 SEVILLA
Tel.: 95 493 39 40 (6 líneas) - Fax: Publicidad: 95 463 82 66
email: redaccion@estadiodeportivo.com
publicidad@estadiodeportivo.com

Depósito Legal: SE.1909-97
Impresión: RECOPRINT

© IN
DEF
los c
pued
publi
part
siste
ning
miec
elect
mod

POR DERECHO

El baloncesto español estará en Río

Tras varios meses de incertidumbre, durante el pasado mes de mayo, la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) ha decidido levantar la sanción impuesta a la Federación Española de Baloncesto, permitiendo que nuestra selección pueda participar en competiciones oficiales, entre ellas, los próximos JJ.OO. de Río y el Eurobasket 2017.

La sanción impuesta tenía su origen en el apoyo mostrado por la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB) a la Euroliga en contra de la competición europea auspiciada por FIBA Europa (Champions League de Baloncesto). Así, además de España, países como Italia, Turquía, Israel, Grecia,



sport@montero-aramburu.com

MONTERO
ARAMBURU
ABOGADOS



Rusia o Croacia, cuyos clubes mostraron su intención de continuar participando en la Euroliga, habían sido sancionados con la prohibición de participar en competiciones internacionales.

El levantamiento de la sanción ha requerido, al menos en España, una participación activa de las autoridades deportivas. En este sentido, el Consejo Superior de Deportes (CSD) anuló el pasado 12 de mayo una decisión anterior de la Asam-

Pablo Amores Osuna

ABOGADO. EXPERTO EN CONTRATACIÓN Y PROCESAL. MIEMBRO DEL ÁREA DE DERECHO DEL DEPORTE DE MONTERO | ARAMBURU

blea General de la ACB por la que, dando libertad a sus miembros para la participación en cualquier competición internacional, se decantaba nuevamente por la Euroliga.

Paralelamente, el conflicto ha sido juzgado por un tribunal de Múnich, ciudad donde FIBA Europa tiene su sede, decretando dicho tribunal, hace escasos días, que las sanciones impuestas por FIBA Europa y FIBA son ilegales y que, por tanto, no puede prohibírseles a las selecciones nacionales la participación en competiciones para las que hubieran obtenido la clasificación correspondiente. El tribunal añadió que, de persistir las sanciones o imponerse otras distintas, se considerarían infracciones a dicha resolución y sería FIBA Europa la que sería sancionada en cada caso con 250.000 euros o seis meses de prisión (a cumplir por el Director Gerente de FIBA Europa). Posiblemente, el conflicto continuará.